

**GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL HUILA  
AUTO QUE PONE EN CONOCIMIENTO ACLARACIÓN DEL INFORME TÉCNICO Y SE  
FIJA NUEVA FECHA PARA RENDIR VERSIÓN LIBRE Y ESPONTÁNEA DENTRO DEL  
PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL PRF-80412-2020-35808**

<b>TRAZABILIDAD N°</b>	2020IE0003099 del 16/01/2020 Traslado de Hallazgo; 2020IE0003901 del 20/01/2020 Comunicación de Reparto del Hallazgo; 2020IE0006314 del 27/01/2020 Asignación para calificar antecedente.
<b>PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL N°</b>	<b>PRF-80412-2020-35808</b>
<b>CUN SIREF</b>	AC-80412-2020-29182
<b>ENTIDAD AFECTADA</b>	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL HUILA Nit: 891.180.008-2
<b>CUANTÍA DEL DAÑO SIN INDEXAR</b>	CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$144.886.944) M/CTE.
<b>PRESUNTOS RESPONSABLES FISCALES</b>	ISSI MARGARITA QUINTO HERRERA C.C 26.670.431 Coordinadora Regional Huila EPS COMFAMILIAR  HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN IGNACIO NIT: 860.015.536-1 Contratista
<b>TERCEROS CIVILMENTE RESPONSABLES</b>	Seguros Allianz S.A., con Nit: 860026182-5 Póliza de manejo No.022030793/0 del 10 de enero de 2017 Vigencia: 31/12/2016 al 30/12/2017 Valor asegurado: \$150.000.000.  Seguros Allianz S.A., con Nit: 860026182-5 Póliza de manejo No.022218705/0 del 28 de enero de 2017 Vigencia: 01/01/2018 al 31/12/2018 Valor asegurado: \$150.000.000

**GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL HUILA  
AUTO QUE PONE EN CONOCIMIENTO ACLARACIÓN DEL INFORME TÉCNICO Y SE  
FIJA NUEVA FECHA PARA RENDIR VERSIÓN LIBRE Y ESPONTÁNEA DENTRO DEL  
PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL PRF-80412-2020-35808**

**ASUNTO**

El Directivo de Conocimiento de la Gerencia Departamental Colegiada del Huila, de la Contraloría General de la República, procede a poner en conocimiento las aclaraciones, complementaciones o ajustes realizados a informe técnico dentro del Proceso Ordinario de Responsabilidad Fiscal PRF-80412-2020-35808 con ocasión del daño patrimonial sufrido por Caja de compensación del Huila COMFAMILIAR DEL HUILA con NIT. 891.180.008-2.

**CONSIDERACIONES**

**Aclaraciones a Informe Técnico**

Mediante Auto No 315 del 28 de junio de 2024, este despacho ordenó las aclaraciones, modificaciones o ajustes al informe técnico radicado mediante SIGEDOC 2020IE0082636 del 16/12/2020, realizado por el apoyo técnico, el Ingeniero CARLOS ANTONIO PEDRAZA RODRIGUEZ, Profesional Universitario Grado 02, adscrito a esta Gerencia, para lo que se le concedió un término de quince (15) días hábiles para aclarar, ajustar o complementar el informe técnico, término que finalizó el día 31 de julio de 2024, previa comunicación respectiva.

Mediante radicado SIGEDOC 2024IE0083004 del 31 de julio de 2024, el mencionado profesional de apoyo remite escrito de aclaración, complementación o ajuste al informe técnico, razón por la cual se ordenará poner en conocimiento de dicha aclaración a los presuntos responsables fiscales y garantes vinculados en el presente proceso ordinario de responsabilidad fiscal.

**Exposición Libre y Espontanea**

Por otra parte, es preciso indicar que, mediante Auto No. 190 del 25 de abril de 2024, esta Colegiada, decretó la nulidad parcial de todas las actuaciones surtidas después de la notificación del Auto de Apertura No. 263 del 12 de mayo de 2021, conservando plena validez las pruebas practicadas legalmente de conformidad con lo señalado en la Ley 610 de 2000, artículos 36 y 37.

**GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL HUILA  
AUTO QUE PONE EN CONOCIMIENTO ACLARACIÓN DEL INFORME TÉCNICO Y SE  
FIJA NUEVA FECHA PARA RENDIR VERSIÓN LIBRE Y ESPONTÁNEA DENTRO DEL  
PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL PRF-80412-2020-35808**

Teniendo en cuenta lo anterior, y en aras de garantizar la defensa de los implicados en el presente proceso de marras, se hace necesario citar nuevamente a diligencia de Exposición Libre y Espontánea a los presuntos responsables fiscales ISSI MARGARITA QUINTO HERRERA identificada con Cedula de Ciudadanía No. 26.670.431 en su calidad de Coordinadora Regional Huila EPS COMFAMILIAR, para la época de los hechos y al HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN IGNACIO, identificado con el Nit.: 860.015.536-1, en su condición de Contratista para la época de los hechos, representado legalmente por Julio Cesar Castellanos Ramírez, con cédula de ciudadanía No.80.351.105 de Mosquera o quien haga sus veces, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 de la Ley 610 del 2000.

Conforme lo precedente, el Directivo de conocimiento de la Gerencia Colegiada del Huila de la Contraloría General de la República,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO: PONER** en conocimiento de los presuntos responsables fiscales, garantes vinculados y sus apoderados o defensores de oficio en el presente proceso ordinario de responsabilidad fiscal, el escrito radicado SIGEDOC 2024IE0083004 del 31 de julio de 2024, que contiene la aclaración, complementación o ajuste al informe técnico efectuado por el Ingeniero CARLOS ANTONIO PEDRAZA RODRIGUEZ, Profesional Universitario Grado 02, adscrito a esta Gerencia, conforme a la parte motiva del presente auto.

**ARTÍCULO SEGUNDO: CITAR** para escuchar en diligencia de exposición libre y espontánea a los presuntos responsables fiscales, de conformidad con la parte motiva de la presente providencia:

- **ISSI MARGARITA QUINTO HERRERA**, identificada con cédula de ciudadanía No.26.670.431, a ubicar en la Carrera 43ª No-22-13 Casa 6 Condominio Los Girasoles en la ciudad de Neiva, y al correo electrónico:

**GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL HUILA  
AUTO QUE PONE EN CONOCIMIENTO ACLARACIÓN DEL INFORME TÉCNICO Y SE  
FIJA NUEVA FECHA PARA RENDIR VERSIÓN LIBRE Y ESPONTÁNEA DENTRO DEL  
PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL PRF-80412-2020-35808**

[issi.quinto@comfamiliarhuila.com](mailto:issi.quinto@comfamiliarhuila.com), con el objeto de adelantar diligencia virtual de versión libre el próximo 21 de agosto de 2024, a las 09:00 A.M.

• **HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN IGNACIO**, identificado con el Nit.: 860.015.536-1, representado legalmente por Julio Cesar Castellanos Ramírez, con cédula de ciudadanía No. 80.351.105 de Mosquera, o quien haga sus veces, domiciliado en Carrera 7 No. 40-62 ciudad de Bogotá D.C, correo electrónico: [secretariageneraljuridica@husi.org.co](mailto:secretariageneraljuridica@husi.org.co), teléfono: 5946161 con el objeto de adelantar diligencia virtual de versión libre el próximo 21 de agosto de 2024, a las 11:00 A.M.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Advertir a los sujetos procesales que para la diligencia podrán ser asistidos por su abogado de confianza, si así lo consideran necesario, sin que la ausencia del apoderado invalide lo actuado.

**ARTÍCULO TERCERO: SOLICITAR** a la Gerencia Departamental Huila, la designación de un apoyo técnico con conocimientos en sistemas, para que brinde un acompañamiento y apoyo en las diligencias de versión libre, teniendo en cuenta que las diligencias descritas, se realizarán de manera virtual a través de la herramienta tecnológica MICROSOFT TEAMS, por lo tanto, se hace necesario que, el sustanciador designado para la práctica de las versiones libres, cuente con un apoyo técnico de manera tal que, asegure el normal desarrollo de las diligencias, garantice la conservación y la autenticidad e integridad de la información, a través de herramientas como la generación de un código hash, así como el cumplimiento de los protocolos de seguridad de la información

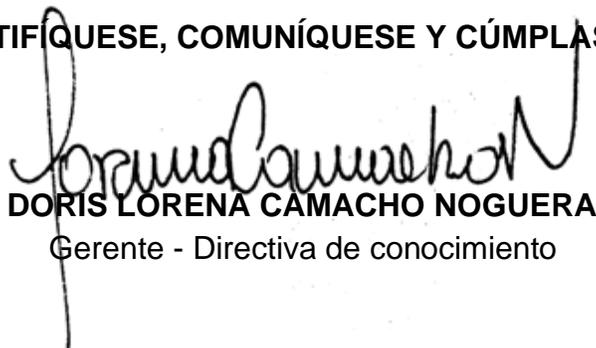
**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFÍQUESE** por Estado, la presente providencia, conforme a Lo establecido en el artículo 106 de la Ley 1474 de 2011, a través de la Secretaría Común de la Gerencia Colegiada del Huila.

**ARTÍCULO QUINTO: COMUNICACIONES.** Súrtanse las comunicaciones a través de la Secretaría Común de la Gerencia Departamental Colegiada del Huila de la Contraloría General de la República.

**GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL HUILA  
AUTO QUE PONE EN CONOCIMIENTO ACLARACIÓN DEL INFORME TÉCNICO Y SE  
FIJA NUEVA FECHA PARA RENDIR VERSIÓN LIBRE Y ESPONTÁNEA DENTRO DEL  
PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL PRF-80412-2020-35808**

**ARTÍCULO SEXTO:** Contra la presente decisión no procede recurso alguno.

**NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**



**DORIS LORENA CAMACHO NOGUERA**  
Gerente - Directiva de conocimiento

Proyectó: Manuel Sebastián Caicedo Cerón  
Profesional Universitario Designado

Revisó: Viviana Andrea Hernández Trujillo  
Coordinadora de Gestión